

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CL	ADM	OBSERVACIONES
AP	Jefe de Negociado de Alcaldía	1	N	C	F	C1	AG	AD	-	AL	
AP	Secretario de Alcaldía	1	S	L	F/L	A	AE	T	TM	AL	A EXTINGUIR
AP	Auxiliar de Alcaldía	1	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
AP	Administrativo de Comunicación	1	N	C	F	C1	AG	AD	-	AL	
AP	Conductor de Protocolo	1	N	C	L	C2	AE	SE		AL	
AP	Director Técnico de Admón Pública, y Coordinador Área Jurídica	1	S		E	A1					Eventual
AP	Director Técnico Política Económico -Financiera, Presupuestarias y Coordinador Área de Persona y RRHH	1	S		E	A1					Eventual
AP	Técnico Auxiliar Modernización y Admón Pública	1	S		E	C1					Eventual
AP	Técnico Auxiliar Política Económico Financiera, Presupuestaria y RRHH	1	S		E	C1					Eventual
AP	Letrado Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica	1	S	C	F	A1	AE	T	TS	AL	
AP	Letrado -Técnico Asuntos Jurídicos	1	N	C	F	A1	AE	T	TS	AL	
AP	Administrativo Asesoría Jurídica	1	N	C	F	C1	AG	AD	-	AL	
AP	Auxiliar Asesoría Jurídica	1	N	C	F	C2	AG	AD	-	AL	
AP	Secretario General Subescala Superior	1	S	C	F	A1	HN	SEC	-	AE	
AP	Secretario Interventor	1	S	C	F	A1	HN	SEC	-	AE	A EXTINGUIR
AP	Jefe de Negociado de Secretaría General	1	N	C	F	C1	AG	AD	-	AL	
AP	Administrativo de Secretaría General- Actas y Certificaciones	1	N	C	F	C1	AG	AD	-	AL	
AP	Auxiliar de Secretaría General	5	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
AP	Auxiliar de la Junta Municipal de Distrito	1	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
AP	Jefe de Negociado de Informática	1	N	C	F	C1	AE	G		AL	
AP	Especialista Informática	2	N	C	F	C1	AE	T	TA	AL	
ERRHH	Interventor/ Subescala Superior	1	S	C	F	A1	HN	INT	-	AE	
ERRHH	Viceinterventor	1	S	C	F	A1	HN	INT	-	AE	A EXTINGUIR
ERRHH	Jefe Unidad Intervención	1	N	C	F	A2	AE	T	TS	AL	
ERRHH	Administrativo de Control Interno	1	N	C	F	C1	AG	AD		AL	
ERRHH	Administrativo de Contabilidad	1	N	C	F	C1	AG	AD		AL	
ERRHH	Auxiliar Intervención	2	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
ERRHH	Tesorero	1	S	C	F	A1	HN	TES	-	AE	
ERRHH	Administrativo de Tesorería	1	N	C	F	C1	AG	AD	-	AL	
ERRHH	Auxiliar de Tesorería. Fondos, Ingresos y Pagos	3	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
ERRHH	Auxiliar de Recaudación	3	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
ERRHH	Jefe de Departamento de Gestión Tributaria	1	N	C	F	A	AE	T	TM	AL	
ERRHH	Jefe de Negociado de Catastro	1	N	C	F	C1	AG	G	-	AL	
ERRHH	Auxiliar de Gestión Tributaria	4	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
ERRHH	Jefe de Negociado de Ingresos no tributarios	1	N	C	F	C1	AG	G	-	AL	
ERRHH	Administrativo de Personal	2	N	C	F	C1	AG	AD	-	AL	
ERRHH	Auxiliar de Personal	2	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
ERRHH	Técnico de Formación Interna y Prevención	1	N	C	F	C1	AG	AD		AL	
ERRHH	Jefe de Unidad de Planificación Económica, Contratación , Compras y Patrimonio	1	N	C	F	A1	AE	T	TS	AL	
ERRHH	Administrativo de Planificación, Contratación, Compras y Patrimonio	1	N	C	F	C1	AE	T	TM	AL	
ERRHH	Auxiliar Contratación , Compras y Patrimonio	2	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
SPB	Jefe de Dpto. Urbanismo	1	S	C	F	A	AE	T	TS	AL	
SPB	Técnico de Urbanismo	3	N	C	F	A	AG	T	TM	AL	
SPB	Delineante	1	N	C	F	C1	AE	T	TA	AL	
SPB	Auxiliar de Delineación	1	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
SPB	Jefe de Dpto. Industria y Comercio	1	S	C	F	A	AE	T	TS	AL	
SPB	Jefe de Dpto. Medio Ambiente	1	S	C	F	A	AE	T	TS	AL	
SPB	Técnico de Acción Ambiental	1	N	C	F	A	AE	T	TM	AL	
SPB	Administrativo de Urbanismo Vivienda y Medio Ambiente	1	N	C	F	C1	AG	AD	-	AL	
SPB	Auxiliar de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente	6	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
SPB	Auxiliar de Equipamientos	1	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
SPB	Conserje	1	N	C	F	AP	AG	SB	-	AL	
SPB	Oficial Almacén	1	N	C	L	C2	AE	SE	CE	AL	
SPB	Encargado de Servicios Generales	2	N	C	L	C	AE	SE	CE	AL	
SPB	Encargado de Servicios Generales y Eventos	1	N	C	L	C	AE	SE	CE	AL	
SPB	Conductor	6	N	C	L	C2	AE	SE	PO	AL	
SPB	Maquinista	2	N	C	L	C2	AE	SE	PO	AL	
SPB	Operario de Servicios Múltiples	59	N	C	L	AP	AE	SE	CE	AL	
SPB	Jefe de Equip de Jardinería	1	N	C	L	C1	AE	SE	CE	AL	
SPB	Oficial Jardinero	7	N	C	L	C2	AE	SE	PO	AL	
SPB	Jefe de Equipo de Limpieza	1	N	C	L	C2	AE	SE	CE		
SPB	Limpiadora	2	N	C	L	AP	AE	SE	PO	AL	
SPB	Oficial Albañil	4	N	C	L	C2	AE	SE	PO	AL	
SPB	Oficial Pintor	4	N	C	L	C2	AE	SE	PO	AL	
SPB	Oficial Fontanero	2	N	C	L	C2	AE	SE	PO	AL	
SPB	Oficial Electricista	4	N	C	L	C2	AE	SE	PO	AL	
SPB	Oficial Carpintero-Ebanista	1	N	C	L	C2	AE	SE	PO	AL	

SPB	Oficial Carpintero Metálico	1	N	C	L	C2	AE	SE	PO	AL	
BS	Jefe de Dpto. de Servicios Sociales	1	S	C	F	A	AE	T	TM	AL	
BS	Técnico de Programas Sociales	2	N	C	F	A	AE	T	TM	AL	
BS	Educador Social	1	N	C	F	A	AE	T	TM	AL	
BS	Técnico de Políticas de Igualdad	1	N	C	F	A	AE	T	TM	AL	
BS	Asistente Ayuda a Domicilio	2	N	C	F	AP	AE	SE	PO	AL	A EXTINGUIR
BS	Auxiliar de Servicios Sociales	1	N	C	F	C2	AG	AD	-	AL	
BS	Jefe de Departamento de Asuntos Sanitarios	1	S	C	F	A	AE	T	TS	AL	
BS	Administrativo de Asuntos Sanitarios	1	N	C	F	C1	AG	AD	-	AL	
BS	Operario de Cementerio	1	N	C	L	AP	AE	SE	PO	AL	
BS	Auxiliar de Consumo	1	N	C	F	C2	AG	AD	-	AL	
BS	Jefe de Negociado Gestión Sociocultural Ocio y T. Libre	1	S	C	F	C	AE	T	TM	AL	
BS	Auxiliar de Gestión Sociocultural	1	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
BS	Educador Social	1	N	C	F	A	AE	T	TM	AL	
BS	Oficial de Biblioteca	1	N	C	F	C1	AE	SE	CE	AL	
BS	Conserje	1	N	C	F	AP	AG	SB	-	AL	
BS	Coordinador de Deportes	1	N	C	F	C1	AG	AD	-	AL	
BS	Monitor Deportivo	1	N	C	F	C2	AE	SE	CE	AL	
BS	Auxiliar de Deportes	1	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
BS	Auxiliar de Festejos y Juventud	1	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
BS	Auxiliar de Turismo	1	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
BS	Teleoperador	1	N	C	F	C2	AE	SE	CE	AL	
BS	Auxiliar Participación Ciudadana	2	N	C	F	C2	AG	AU	-	AL	
BS	Conserje	1	N	C	F	AP	AG	SB	-	AL	
SC	Director Escuela Policía Local	1	S	C	F	A1	AE	T	TS	AL	
SC	Oficial Jefe Policía Local	1	S	C	F	C1	AE	SE	PL	AL	
SC	Agente PL Gestión Administrativa	1	N	C	F	C1	AE	SE	PL	AL	
SC	Agente PL 2ª Actividad	2	N	C	F	C1	AE	SE	PL	AL	
SC	Operario Inspección	1	N	C	L	AP	AE	SE	CE	AL	
SC	Oficial PL	4	N	C	F	C1	AE	SE	PL	AL	
SC	Agente de Disciplina Urbanística	2	N	C	F	C1	AE	SE	PL	AL	
SC	Agente PL Medio Ambiente	2	N	C	F	C1	AE	SE	PL	AL	
SC	Agente PL Proximidad	41	N	C	F	C1	AE	SE	PL	AL	
SC	Teleoperador	2	N	C	F	C2	AE	SE	CE	AL	
SC	Vigilante Municipal	7	N	C	F	C2	AE	SE	PL	AL	A EXTINGUIR
SC	Vigilante Municipal	4	N	C	F	E	AE	SE	PL	AL	A EXTINGUIR

<b>DOTACION</b>	Hace referencia al número de plazas destinadas a cubrir cada uno de los puestos de trabajo definidos, indicando cuántos puestos de trabajo se consideran iguales o equiparables entre sí
<b>TIPO DE PUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Singularizados "S"</b>: Serán singularizados las Jefaturas de Órganos Directivos, Servicios y Departamentos y aquellos que por su denominación y contenido se diferencien de los restantes de la Unidad Administrativa.</li> <li>o <b>No Singularizados "N"</b>: Serán puestos no singularizados los restantes, que podrán relacionarse agrupadamente cuando coincidan en denominación.</li> </ul>
<b>FORMA DE PROVISIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Concurso "C"</b>: Constituye el sistema normal de provisión y en él se valorarán, con relación al puesto de trabajo que se trate de proveer, los méritos que se contengan en las Bases de las correspondientes convocatorias.</li> <li>o <b>Libre Designación "L"</b>: Constituye un sistema excepcional de provisión de los puestos de trabajo, mediante el cual la designación del empleado municipal para el puesto que se trate de proveer, se realiza de forma discrecional, de entre los que cumplan los requisitos de desempeño del puesto descrito en las Bases.</li> </ul>
<b>ADSCRIPCION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Funcionario "F"</b>: Corresponderá a los funcionarios de carrera el desempeño de los puestos de trabajo que tengan atribuidas funciones señaladas en el artículo 92.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las que en su desarrollo y orden a la clasificación de puestos se determinen con las normas estatales sobre confección de Relaciones de Puestos de Trabajo y Descripción de puestos de trabajo tipo.</li> <li>o <b>Laboral "L"</b>: Podrán desempeñarse por personal laboral los puestos de trabajo destinados a profesiones libres u oficios.</li> <li>o <b>Eventual "E"</b>: Se utilizará para los puestos de trabajo de naturaleza no permanente y aquellos cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo.</li> </ul>
<b>GRUPO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>"A1"</b>: Título Universitario de Grado Superior.</li> <li>o <b>"A2"</b>: Título Universitario de Grado Medio.</li> <li>o <b>"C1"</b>: Título de Bachiller o Técnico.</li> <li>o <b>"C2"</b>: Título de Graduado en E.S.O. o equivalente.</li> <li>o <b>"AP"</b>: Certificado de Escolaridad.</li> </ul>
<b>ESCALA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Escala de Habilitación Nacional "HN"</b>: Incluye aquellos puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional, es decir, que pueden ejercer sus labores en todo el territorio nacional.</li> <li>o <b>Escala de Administración General "AG"</b>: Corresponde a funcionarios destinados al desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa y en consecuencia los puestos de trabajo eminentemente burocráticos.</li> <li>o <b>Escala de Administración Especial "AE"</b>: Se asignará los puestos de trabajo cuyas funciones constituyan el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio.</li> </ul>
<b>SUBESCALA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Subescala Técnica de Administración General "T"</b>: reservada a puestos de trabajo a ocupar por funcionarios que realicen tareas de gestión, estudio y propuestas de carácter superior.</li> <li>o <b>Subescala de Gestión de Administración General "G"</b>: reservada a puestos de trabajo a ocupar por funcionarios que realicen tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.</li> <li>o <b>Subescala Administrativa de Administración General "AD"</b>: reservada a puestos de trabajo a ocupar por funcionarios que realicen tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración.</li> <li>o <b>Subescala Auxiliar de Administración General "AU"</b>: reservada a puestos de trabajo a ocupar por funcionarios que realicen tareas de mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, archivo de documentos y otras similares.</li> <li>o <b>Subescala Subalterna "SB"</b>: reservada a puestos de trabajo a ocupar por funcionarios que realicen tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como misiones de Conserje-Ujier-Portero y otras análogas en Edificios y Servicios Municipales.</li> <li>o <b>Subescala Técnica de Administración Especial "T"</b>: reservada a puestos de trabajo a ocupar por funcionarios que desarrollen tareas, que son objeto de una carrera, para cuyo ejercicio exigen las Leyes estar en posesión de determinados títulos académicos o profesionales. En atención al carácter y nivel de la titulación requerida, dichos puestos se dividirán en las siguientes clases: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>"TS"</b>: Técnico Superior.</li> <li>- <b>"TM"</b>: Técnico Medio.</li> <li>- <b>"TA"</b>: Técnico Auxiliar.</li> </ul> </li> <li>o <b>Subescala de Servicios Especiales "SE"</b>: reservada a puestos para funcionarios que desarrollen tareas con una aptitud específica y para cuyo ejercicio no se exija, con carácter general, la posesión de títulos académicos o profesionales específicos. Se dividen en las siguientes clases: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Policia Local "PL"</b>: integrada por la Escala Técnica, Ejecutiva y Básica, de conformidad con la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policía Local de la Junta de Andalucía.</li> <li>- <b>Cometidos Especiales "CE"</b>: debiéndose incluir en esta clase al personal de la Banda Municipal de Música y los puestos reservados a funcionarios que realicen tareas de carácter no predominantemente manual, no comprendidas en la Subescala Técnica de Administración Especial, en las diversas ramas o sectores de actuación del Ayuntamiento.</li> <li>- <b>Personal de Oficios "PO"</b>: debiéndose integrar en esta clase los puestos reservados a funcionarios que realicen tareas de carácter predominantemente manual, referidas a un determinado oficio, industria o arte.</li> </ul> </li> </ul>
<b>CL</b>	Clasificación dentro de la subescala
<b>ADM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Administración del Estado "AE".</li> <li>o Administración Autonómica "AA".</li> <li>o Administración Local "AL".</li> </ul>